

RAD.- 2018-00069-00

Del recurso de reposición interpuesto (archivos Nos. 43 y 44) contra el proveído de 31 de mayo de 2023, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintidós (22) de junio del mismo año. Bucaramanga, 16 de junio de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>

RAD.- 2021-00501-00

Del recurso de reposición interpuesto (archivo No. 29) contra el proveído de 5 de mayo de 2023, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintidós (22) de junio del mismo año. Bucaramanga, 16 de junio de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>

RAD.- 2022-00042-00

Del recurso de reposición interpuesto (archivo No. 24) contra el proveído de 2 de junio de 2023, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintidós (22) de junio del mismo año. Bucaramanga, 16 de junio de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>

RAD.- 2023-00067-00

De conformidad con el artículo 391 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A., se CORRE traslado al demandante por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintidós (22) de junio del mismo año. Bucaramanga, 16 de junio de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria